ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año 2010, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº13/2010** ***"ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS"***, los señores: **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic. Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, **Abog. Gloria Bordón Zorondo,** representante de la Asesoría Jurídica, a fin de realizar la evaluación pertinente de las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

1) D & D DISTRIBUIDORA S.A., con una oferta económica de **Gs. 352.439.424**
2) DENTAL GUARANÍ S.R.L., con una oferta económica de **Gs. 300.000.000.**
3) ANDRÉS H. ARCE S.A., con una oferta económica de **Gs. 396.000.000.**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 28 de julio de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del Orden del Día se da lectura al acta de apertura de fecha **28 de julio de 2010**, cuyo contenido es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER [illegible] BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JO[illegible]
de Ac[illegible]
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber:
a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representar en los actos de la licitación.-

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada... "*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) D & D DISTRIBUIDORA S.A., 2) DENTAL GUARANÍ S.R.L., 3) ANDRÉS H. ARCE S.A, presentan los **Formularios de Ofertas** debidamente completados y firmados.-

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el numeral 12.2 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta... "* así como lo establecido en el punto C. Preparación de las Ofertas, IAO 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que la:-

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. FERRAMASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

b) PLANILLA DE PRECIOS DE LAS FIRMAS OFERENTES:

1) D & D DISTRIBUIDORA S.A., 2) DENTAL GUARANÍ S.R.L., 3) ANDRÉS H. ARCE S.A, presentan las **Planillas de Ofertas** debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES

DENTAL GUARANI: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: No se ajusta al formulario establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta, al respecto vale recordar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en se Sección I, Instrucciones a los Oferentes en el numeral 19.2, el cual expresa***: (...)La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:***

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Por lo expuesto, se recomienda el rechazo de su oferta atendiendo a que el documento es de carácter sustancial y de conformidad con a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, el cual expresa: **Método de evaluación**. ***Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

ANDRES H ARCE S.A: El formulario de presentación de oferta, en su punto d), no se ajusta al formulario establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta, al respecto vale recordar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en se Sección I, Instrucciones a los Oferentes en el numeral **12. 1, el cual expresa: (...)** ***El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.***

Así mismo, la **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** de la empresa ANDRES H. ARCE S.A, no se ajusta al formulario establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta, al respecto vale recordar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en se Sección I, Instrucciones a los Oferentes en el numeral 19.2, el cual expresa***: (...)La Garantía de Mantenimiento de la***

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Por lo expuesto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma ANDRES H. ARCE S.A, atendiendo a que los documentos, precedentemente mencionados son de carácter sustancial y de conformidad con a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, el cual expresa: **Método de evaluación**. ***Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:***
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

D & D DISTRIBUIDORA S.A., presenta Garantía de Mantenimiento debidamente completadas y firmadas.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **artículo 40** y de integridad establecida en el **artículo 20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE LAS FIRMAS OFERENTES:-

1) D & D DISTRIBUIDORA S.A., 2) DENTAL GUARANÍ S.R.L., 3) ANDRÉS H. ARCE S.A, presentan Declaración Juradas debidamente completadas y firmadas;-

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral 11.2 Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferentes individuales.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Borón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. PERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODER SUFICIENTE PARA REPRESENTACION

1) D & D DISTRIBUIDORA S.A., 2) DENTAL GUARANÍ S.R.L., 3) ANDRÉS H. ARCE S.A presentan poderes suficientes de representación.

Luego de las verificaciones correspondientes a las **exigencias sustanciales,** el Comité de Evaluación concluye que el oferente **D & D DISTRIBUIDORA S.A.** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, excepto las ofertas presentadas por **DENTAL GUARANI S.R.L. Y ANDRES H. ARCE S.A.**, por los motivos expuestos más arriba. Se adjunta al respecto **ANEXO Nº 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES"**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el punto 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58° C*onformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61° ... *método de evaluación*... del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **D & D DISTRIBUIDORA S.A**
- **Rechazar, la oferta presentada por los oferentes DENTAL GUARANI S.R.L. Y ANDRES H. ARCE S.A.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **TERCER PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

- Atendiendo a lo precedente el comité concluye que no se han efectuados correcciones aritméticas a la oferta presentada por la firma oferente: **D & D DISTRIBUIDORA S.A** según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS"**.-

Prosiguiendo con la evaluación, atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a las firmas evaluadas como

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR PELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

las más bajas. En ese sentido, en relación a los **ITEM N° 1 "UNIDAD DENTAL", se considera como la más baja la oferta presentada por la firma D&D DISTRIBUIDORA S.R.L., la que** será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas, capacidad financiera** y **capacidad legal.**

Tomando en consideración la metodología de evaluación el Comité procede a analizar la oferta presentada por las firmas oferentes señaladas más arriba en relación al **ITEM.** En ese sentido se considera lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" que dice: Los Criterios a ser aplicados por la Convocante para el análisis y evaluación de los productos solicitados serán:

1- Criterios de Evaluación:
1.1. Criterios Técnicos
1.2. Criterios Económicos
2- Criterios de Calificación:
2.1. Documentos Legales
2.2. Situación Financiera
2.3. Capacidad de suministro
2.4. Habilitación del Rubro Ofertado

En cuanto al punto **1.1 Criterios Técnicos,** la evaluación de las ofertas se realizará por cada Planilla ofertada, las que deberán reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección V Programa de Suministros. No se considerará ninguna oferta de servicios y/o repuestos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros establecidos en el Programa de Suministros. Las ofertas deberán ser con las características y en las formas de presentación solicitadas o en el rango si corresponde.

En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas presentadas con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación constata que la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.R.L.** cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto al punto **1.2 Criterios Económicos,** en la evaluación de ofertas, los criterios económicos se aplicarán a los ítems especificados en la Lista de Bienes, Sección V Programa de Suministro que hayan pasado los criterios técnicos. Una vez concluida las verificaciones en los dos puntos precedentes se aplica el criterio de evaluación en los cuadros que se detallan a continuación:-

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS		
	CRITERIO TECNICO	**CRITERIO ECONOMICO**
D&D DISTRIBUIDORA S.R.L	**PASA**	**PASA**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Director de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Florita C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. N° 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Para la evaluación del Punto **2 Criterios de calificación,** la Convocante analizará los documentos presentados con los solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.1. Capacidad Legal,** se verificará el cumplimiento de la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en ese sentido se hace constar que la firma oferente D&D DISTRIBUIDORA S.A., cumple con este requisito.-

En cuanto al punto **2.2. Situación Financiera**, se procede a la verificación de los balances correspondientes a los ejercicios del año 2007, 2008 y 2009, de donde se tomarán los montos que servirán de bases para los cálculos de índices de ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad que servirá para calificar la situación financiera. Al respecto el comité hace constar que el oferente cumple con los índices de ratios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al **2.3. Experiencia**, el Comité analizará las copias de contratos ejecutados y otros documentos que acreditan su capacidad de prestación de servicios similares a los solicitados en esta licitación, y luego del análisis en Comité concluye que la firma oferente cuenta con suficiente capacidad para prestar los servicios objeto de este llamado.

Para el tratamiento de este punto, los presentes verifican el cumplimiento por parte de las firmas oferentes de la presentación de los documentos legales requeridos, haciéndose constar que la firma oferente cumple con la presentación de todos y cada uno de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al Punto **2.4 Habilitación del Rubro Ofertado**, el Comité concluye que la actividad comercial de la firma oferente **1) D&D DISTRIBUIDORA S.R.L,** se encuentra vinculada con el tipo de servicios a contratar.-

En cuanto al Punto **2.5 Capacidad de Suministro:** El Comité Concluye que se encuentra con la capacidad suficiente para proveer lo solicitado.

En cuanto al Punto **2.6 Capacidad de Infraestructura:** El Comité Concluye que la firma oferente cuenta con la infraestructura requerida.

Una vez concluida las verificaciones en los cuatros puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	1) D&D DISTRIBUIDORA S.R.L
1	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
2	SITUACION FINANCIERA	CUMPLE

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Jorgelina C. Bordon Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. VERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO	**CUMPLE**
4	HABILITACION DEL RUBRO OFERTADO	**CUMPLE**
5	CAPACIDAD DE PERSONAL	**CUMPLE**
6	CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA	**CUMPLE**

Como **CUARTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2010*"ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS"***,

En ese sentido y luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO,** a la firma oferente **D&D DISTRIBUIDORA S.R.L por un monto total de Gs. 352.439.424 (Guaraníes Trescientos cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro)**, conforme se adjunta en el **ANEXO N° 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2010 *"ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICO"***, para su adjudicación mediante Resolución Ministerial.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2010"ADQUISICION DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	D&D DISTRIBUIDORA S.A.	DENTAL GUARANI S.R.L.	ANDRÉS H. ARCE S.A.
1	Formulario de Presentación de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BELLOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lori C. Bordón Zarenda
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

ANEXO Nº 2
CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS

										D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42151701-001	UNIDAD DENTAL	**SILLONES Y EQUIPAMIENTO:** Eléctrico, accionado por comando en el pié y en el equipo manualmente. Base metálica, con tratamiento anticorrosivo. La estructura del respaldo del sillón deberá ser totalmente de acero Accionado por motores con bajo nivel de ruido Movimiento independiente entre asiento y respaldo. Apoyabrazo derecho e izquierdo, Apoya cabeza. Tapizado sin costuras, facilmente desmontable para su lavado y desinfección. Movimientos de los sillones: A través de un pedal de comando ubicado en la base del sillón y también en el equipo. Movim Posiciones de Trabajo: 2 Posiciones de trabajo programables por el odontólogo VC: Vuelta a cero, Subida y bajada del respaldo, Subida y bajada del asiento. Sistema de seguridad para interrumpir los movimientos del sillón en caso de emergencia. Con sistemas de mangueras convencionales (colgantes). Movimientos horizontal y vertical, brazos articulables con bloqueo neumático. Negatoscopio con luz fría. 1 manguera de acople borden, 1 manguera con terminal para micromotor neumatico con acople borden con refrigeración, 1 manguera con terminal para turbina con acople borden.1 manguera con jeringa triple, 1 desarrador ultrasónico con intensidades regulables en tres frecuencias y con 3 (tres) puntas accesorias, 1 fotopolimerizador basado en LEDs. Bandeja auxiliar porta instrumentales. Panel de comando para acceder a todas las funciones del equipamiento en forma manual. Llave para encender y apagar el equipo. Manómetro Indicador de Presión de cada punta rotativa. Sistema de desinfección interna de las mangueras del equipo, mediante líquido bactericida, con v (Sistema Flush) **REFLECTOR** MARCA DABI ATLANTE MODELO REFLEX LD: Accionamiento en el pedal de comando del sillón o a través de llave interruptora. Espejo multifacetado de manera a evitar sombras por interposición. Luz tipo blanca fría de al menos 20.000 Lux **ESCUPIDERA MARCA DEBI ATLANTE MODELO TECHNO :** Montaje fijo con movimiento horizontal de 90 grados. Jeringa auxiliar. Un suctor de saliva venturi con filtro desmontable para facil limpieza. Un suctor de alta potencia con filtro desmontable para facil limpieza con Bomba de Vacio. Porta-vasos de accionamiento eléctrico y salida regulable de agua. Escupidera desmontable para facil limpieza, con salida de agua temporizable y reprogramable. **BANQUETA:** Asiento activado por pistón a gas para regular altura. Respaldo con regulación de inclinación y altura. 5 ruedas para desplazamiento. Tapizado sin costuras. **FILTRO PARA COMPRESOR CON TRAMPA DE AGUA MARCA ARPREX MODELO AIR FIL UNO** **NEGASTOCOPIO MARCA KONEX :** Fijado a la pared de 2 cuerpos de 71 cm ancho x 73cm alto de medidas Medidas: 60 cms de largo, 50 cms de alto **SISTEMA DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS ROTATIVOS MARCA YC:** Sistema de limpieza de instrumentos con aire Lubricador Para 2 o más instrumentos a la vez Automático **COMPRESORES DE AIRE MARCA DEBI ATLANTE MODELO 180/2T:** Capaz de proporcionar al menos 85 litros / minuto Presión mínima: 80 libras de presión constante. Las características técnicas aquí solicitadas son mínimas. El oferente deberá proveer compresores adecuados a las necesidades de cada conjunto ofertado.	DABI ATLANTE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	58.739.904	352.439.424

Gloria E. Bordón Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

LEONARDI GUERRERO
Jefe de Especialistas U.O.C.

Lic. WALTER OMAR BELOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS

										D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			TURBINA MARCA DEBI ATLANTE MODELO FORZA PB-QC-FO: Con 3 tobera de spray por cada turbina ofertada. Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de la fresa por botón Rulemanes de alta calidad con garantía mínima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas. Fibra óptica de alta calidad Autoclavable a 135° C Cabeza pequeña								
			TURBINA MARCA DEBI ATLANTE MODELO SILENT SUPERTOQUE : 3 salidas de agua p/ mejor refrigeración Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de fresas sistema rápido. Autoclavable a 135° C Rulemanes de alta calidad con garantía mínima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas.								
			MICROMOTOR NEUMATICO MARCA DEBI ATLANTE: Velocidad regulable hasta 20.000 rpm Refrigeración interna o externa Autoclavable a 135 grados. Giro Horario y contra Giro Garantía Mínima de 1 año.								
			CONTRAANGULOS MARCA DEBI ATLANTE: Con refrigeración de Agua. Regulable hasta un máximo de 20.000 rpm Para fresas de contraangulo y adaptador para fresa de alta rotación Autoclavable a 135° C.								
			PIEZA DE MANO INTRA RECTA: Sujeción giratoria. Giro horario y contra Giro. Para fresas de pieza de mano Refrigeración interna o externa. Velocidad rpm regulable. Autoclavable a 135° C.								
			EQUIPOS DE RAYOS X PANTOGRAFICO: Fijación en pared. Potencia de 70 kV / 7 mA Brazo articulable con movimiento horizontal y vertical con alcance mínimo de 1,8 mts, rebatibles tipo tijera. Cabezal y cono revestidos con plomo para evitar radiación difusa. Comando digital que permita seleccionar el tiempo de exposición en centésimas de segundo de manera a evitar exposic la radiación. Listo para usar con películas convencionales o sensores digitales.								
			ESTABILIZADOR DE VOLTAJE MARCA EIE: Tensión de salida de 220 V ± 5% o mejor, 50 Hz								
			DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES ADULTOS Y PROFESIONALES MARCA AGS: Tipo delantal frontal flexible. Tamaño Adulto Area a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb								
			DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES PEDIATRICOS MARCA AGS: Tipo delantal frontal, flexible. Area a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb								
			CAJAS REVELADORAS MARCA AGS: Descripción general: Cajas reveladoras de radiografías penapicales con gabinetes de acero inoxidable.								
			La empresa adjudicada deberá presentar una garantía escrita por cada equipo, cuyo plazo mínimo deberá ser de un (1) año, a partir de la puesta en marcha y funcionamiento de los mismos.								
									TOTAL OFERTADO		352.439.424

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Gloria E. Bordón Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abog. LEONARDO ROMERO
Jefe de Estado

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. WALTER OMAR BIZOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PERA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS

										D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42151701-001	UNIDAD DENTAL	**SILLONES Y EQUIPAMIENTO:** Eléctrico, accionado por comando en el pié y en el equipo manualmente. Base metálica, con tratamiento anticorrosivo. La estructura del respaldo del sillón deberá ser totalmente de acero Accionado por motores con bajo nivel de ruido Movimiento independiente entre asiento y respaldo. Apoyabrazo derecho e izquierdo, Apoya cabeza. Tapizado sin costuras, facilmente desmontable para su lavado y desinfección. Movimientos de ios sillones: A través de un pedal de comando ubicado en la base del sillón y también en el equipo. Movim Posiciones de Trabajo: 2 Posiciones de trabajo programables por el odontólogo VC; Vuelta a cero, Subida y bajada del respaldo, Subida y bajada del asiento. Sistema de seguridad para interrumpir los movimientos del sillón en caso de emergencia. Con sistemas de mangueras convencionales (colgantes). Movimientos horizontal y vertical, brazos articulables con bloqueo neumático. Negatoscopio con luz fría. 1 manguera de acople borden, 1 manguera con terminal para micromotor neumatico con acople borden con refrigeración, 1 manguera con terminal para turbina con acople borden.1 manguera con jeringa triple, 1 desarrador ultrasónico con intensidades regulables en tres frecuencias y con 3 (tres) puntas accesorias, 1 fotopolimerizador basado en LEDs. Bandeja auxiliar porta instrumentales. Panel de comando para acceder a todas las funciones del equipamiento en forma manual. Llave para encender y apagar el equipo. Manómetro Indicador de Presión de cada punta rotativa. Sistema de desinfección interna de las mangueras del equipo, mediante líquido bactericida, con v (Sistema Flush) **REFLECTOR** MARCA DABI ATLANTE MODELO REFLEX LD: Accionamiento en el pedal de comando del sillón o a través de llave interruptora. Espejo multifacetado de manera a evitar sombras por interposición. Luz tipo blanca fría de al menos 20.000 Lux **ESCUPIDERA MARCA DEBI ATLANTE MODELO TECHNO :** Montaje fijo con movimiento horizontal de 90 grados. Jeringa auxiliar. Un suctor de saliva venturi con filtro desmontable para facil limpieza. Un suctor de alta potencia con filtro desmontable para facil limpieza con Bomba de Vacio. Porta-vasos de accionamiento eléctrico y salida regulable de agua. Escupidera desmontable para facil limpieza, con salida de agua temporizable y reprogramable. **BANQUETA:** Asiento activado por pistón a gas para regular altura. Respaldo con regulación de inclinación y altura. 5 ruedas para desplazamiento. Tapizado sin costuras. **FILTRO PARA COMPRESOR CON TRAMPA DE AGUA MARCA ARPREX MODELO AIR FIL UNO** **NEGASTOCOPIO MARCA KONEX :** Fijado a la pared de 2 cuerpos de 71 cm ancho x 73cm alto de medidas Medidas: 60 cms de largo, 50 cms de alto **SISTEMA DE LIMPIEZA DE INSTRUMENTOS ROTATIVOS MARCA VC:** Sistema de limpieza de instrumentos con aire Lubricador Para 2 o más instrumentos a la vez Automático **COMPRESORES DE AIRE MARCA DEBI ATLANTE MODELO 180/24:** Capaz de proporcionar al menos 85 litros / minuto Presión mínima: 80 libras de presión constante. Las características técnicas aquí solicitadas son mínimas. El oferente deberá proveer compresores adecuados a las necesidades de cada conjunto ofertado.	DABI ATLANTE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	6	58.739.904	352.439.424

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. ... RRERO
Jefe ... O.C.

Lic. WALTER OMAR PEROTTO A.
Dir... Ministerio ... Trabajo

Lic. JORGE ... MASULLI
Dir... General de Administración y Finanzas
Ministerio de ... Trabajo

Abog. ... C. Burian Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2010 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS

										D&D DISTRIBUIDORA S.A.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			TURBINA MARCA DEBI ATLANTE MODELO FORZA PB-QC-FO: Con 3 tobera de spray por cada turbina ofertada. Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de la fresa por botón Rulemanes de alta calidad con garantía mínima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas. Fibra óptica de alta calidad Autoclavable a 135° C Cabeza pequeña								
			TURBINA MARCA DEBI ATLANTE MODELO SILENT SUPERTOQUE : 3 salidas de agua p/ mejor refrigeración Velocidad mínima de 300.000 rpm Sujeción de fresas sistema rápido. Autoclavable a 135° C Rulemanes de alta calidad con garantía mínima de 6 (seis) meses con Certificación de Calidad ISO9000, CE, TUV o UL, cualquiera de ellas.								
			MICROMOTOR NEUMATICO MARCA DEBI ATLANTE: Velocidad regulable hasta 20.000 rpm Refrigeración interna o externa Autoclavable a 135 grados. Giro Horario y contra Giro Garantía Mínima de 1 año.								
			CONTRAANGULOS MARCA DEBI ATLANTE: Con refrigeración de Agua. Regulable hasta un máximo de 20.000 rpm Para fresas de contraangulo y adaptador para fresa de alta rotación Autoclavable a 135° C.								
			PIEZA DE MANO INTRA RECTA: Sujeción giratoria. Giro horario y contra Giro. Para fresas de pieza de mano Refrigeración interna o externa. Velocidad rpm regulable. Autoclavable a 135° C.								
			EQUIPOS DE RAYOS X PANTOGRAFICO: Fijación en pared. Potencia de 70 kV / 7 mA Brazo articulable con movimiento horizontal y vertical con alcance mínimo de 1,8 mts, rebatibles tipo tijera. Cabezal y cono revestidos con plomo para evitar radiación difusa. Comando digital que permita seleccionar el tiempo de exposición en centésimas de segundo de manera a evitar exposic la radiación. Listo para usar con películas convencionales o sensores digitales.								
			ESTABILIZADOR DE VOLTAJE MARCA EIE: Tensión de salida de 220 V ± 5% o mejor, 50 Hz								
			DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES ADULTOS Y PROFESIONALES MARCA AGS: Tipo delantal frontal flexible. Tamaño Adulto Area a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb								
			DELANTALES DE PLOMO PARA PACIENTES PEDIATRICOS MARCA AGS: Tipo delantal frontal, flexible. Area a proteger: Parte frontal desde el cuello hasta las caderas Nivel de protección: Equivalente a 0,5 mm de Pb								
			CAJAS REVELADORAS MARCA AGS: Descripción general: Cajas reveladoras de radiografías periapicales con gabinetes de acero inoxidable.								
			La empresa adjudicada deberá presentar una garantia escrita por cada equipo, cuyo plazo minimo deberá ser de un (1) año, a partir de la puesta en marcha y funcionamiento de los mismos.								
									TOTAL ADJUDICADO		352.439.424

Gloria C. Borja Zorendo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENITEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. WALTER OMAR FLOTTO A.
Director Financiero
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo